

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL
ACTA DE LA SESIÓN No.036-CEPDTSS-2020**

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 26 de agosto de 2020
Hora de inicio:	14h30
Hora de clausura:	17h00

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Sesión Virtual No. 036 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta por Manabí, Ing. Karina Cecilia Arteaga Muñoz, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. María Cristina Hinojosa Páez, quien actúa como Secretario Relator, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Karina Arteaga Muñoz	Presente
2	Vicente Taiano Basante	Presente
3	María José Carrión Cevallos	Presente
4	Fausto Terán Sarzosa	Presente
5	Alberto Arias Ramírez	Presente
6	Roberto Gómez Alcívar	Presente
7	Cristina Reyes Hidalgo	Presente
8	Rina Campaín Brambilla	Presente
9	Bairon Valle	Presente
10	Marcela Holguín Naranjo	Presente
11	Johanna Cedeño Zambrano	Presente
12	Verónica Arias Fernández	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 12 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 036-CEPDTSS-2020.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.- SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.-

De conformidad a lo dispuesto por la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en concordancia con las disposiciones emitidas por el Consejo de Administración Legislativa y la Presidencia de la República debido a la emergencia sanitaria, Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 036-CEPDTSS-2020**, la cual se realizará de manera virtual el día **miércoles 26 de agosto de 2020 a las 11h30**, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.** Dentro del Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de

Seguridad Social (pensiones jubilares) propuesto por los Asambleístas Bairon Leonardo Valle Pinargote, Diego Oswaldo Garcia Pozo, Juan Jorge Cardenas Espinoza, dar lectura y análisis de los aportes de la Sesión Plenaria No. 675 de 10 de julio de 2020, del referido proyecto de Ley, por parte del equipo Asesor de la Comisión. **2.** Recibir en Comisión General a los señores: Angel Rivero, Presidente (e) Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales, Campesinos e Indígenas Libres del Ecuador -FENACLE-; Wellington Carpio, Presidente de la Federación Provincial de Trabajadores del Guayas; Danny Choez Presidente del Colegio Nacional de Técnicos en Atención Primaria en Salud; y, Walter Rosero, Miembro de la Asociación de Jubilados de Pensionistas del Guayas, dentro del Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Seguridad Social (pensiones jubilares) propuesto por los Asambleístas Bairon Leonardo Valle Pinargote, Diego Oswaldo Garcia Pozo, Juan Jorge Cardenas Espinoza. **3.-** Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Derogatoria de la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, recibir en Comisión General a la señora Alicia Salas Secretaria de Fondos Previsionales Transitorios, a fin de que exponga sus criterios respecto del referido proyecto de ley. **4.** Recibir en Comisión General a la Abg. Sylvia Bonilla Palacios, representante de los trabajadores y trabajadoras de las plataformas digitales, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión la situación laboral de dicho sector. **5.-** Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Dentro del Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Seguridad Social (pensiones jubilares) propuesto por los Asambleístas Bairon Leonardo Valle Pinargote, Diego Oswaldo Garcia Pozo, Juan Jorge Cardenas Espinoza, dar lectura y análisis de los aportes de la Sesión Plenaria No. 675 de 10 de julio de 2020, del referido proyecto de Ley, por parte del equipo Asesor de la Comisión.

Intervención del Abogado Romel González, Asesor de la Comisión.- Buenas tardes con todos, en síntesis respecto a la proyecto de ley que hemos denominado pensiones de jubilares, en la sesión 675 del Pleno he sacado las siguientes síntesis. Hubieron 10 intervenciones en total, de las cuales hubieron tres Asambleístas que realizaron observaciones, el total de observaciones fueron 4. El Asambleísta René Yandún indica que es necesario que el proyecto precise que las pensiones a las que se refiere son pensiones de jubilación actuales y futuras, dice también que en el epígrafe del artículo 2 debería decir: sustituyese el inciso final en lugar de añádese un párrafo puesto que de acuerdo con el informe que sustenta el proyecto lo que se quiere es cambiar el método geográfico por el método matemático para el cálculo de las pensiones, y no es conveniente que el mismo artículo consten las dos fórmulas porque sería atentatorio a la seguridad jurídica. La Asambleísta Wilma Andrade de cierta forma coincide con uno de esos puntos también solicitó modificar el artículo 2 en lugar de la palabra añádese dice que debe decir sustituyese el último inciso por el siguiente, ya que al añadir el último inciso conforme lo dice proyecto de ley, causaría inseguridad jurídica porque habrían dos fórmulas de cálculo en el mismo proyecto. El asambleísta Juan Cárdenas también expresa que en el artículo uno que recoge un segundo inciso para el 225 de la ley de seguridad social se diga: en lo sucesivo, cuando la Asamblea Nacional mediante Ley revise la edad mínima del retiro y de esta manera garantizaría que no habría potestad discrecional por las autoridades que en ese momento sean parte del IESS. De ahí en adelante, el resto de intervenciones hacen referencia a otro tipo de aportes que deberían ser considerados por la Comisión, pero no son observaciones netamente al proyecto de ley. En este caso, se recogió los cambios que se propusieron al proyecto de ley ante una posible, obviamente si la Comisión lo acogiera, como se vería como está previsto el

informe actual, y como se vería con los cambios. Respecto al artículo 1, esta es la parte que quiere que se cambie de acuerdo al Asambleísta Juan Cárdenas que diga: en lo sucesivo en vez de decir el Consejo Directivo del IESS revise la edad mínima del retiro se lo cambié por en lo sucesivo cuando la Asamblea Nacional mediante ley revise la edad mínima del retiro. Esto referente al artículo 1 que consta en el informe del proyecto de ley. Respecto al artículo 2 que aquí también coincidió la As. Wilma Andrade y el As. René Yandún, es simplemente en esa primera línea, actualmente dice: Añádese un párrafo y como lo solicitan los Asambleístas, debería cambiarse por sustituyese el inciso final del artículo 229 con el siguiente texto y así quedaría. Un cambio no preciso pendiente lo puse de esa manera porque no se justificó en que parte recomendaría el legislador hacer esta aclaración, pero bueno, forma parte de una revisión del equipo técnico de la Comisión hacerlo y es precisar en alguna parte del proyecto que las pensiones a las que se refiere, son pensiones actuales y pensiones jubilares futuras. Eso sería señora Presidenta las observaciones que se realizaron en el pleno del Asamblea Nacional. Como podrán ver, se refieren a estos dos artículos son observaciones pequeñas pero que yo creo que si vale la pena considerar antes de referente al artículo dos, me parece que si es valioso la observación respecto a que debe sustituirse el inciso y no añadirse.

Punto No. 2 del Orden del Día: Clausura de la Sesión: Recibir en Comisión General a los señores: Angel Rivero, Presidente (e) Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales, Campesinos e Indígenas Libres del Ecuador -FENACLE-; Wellington Carpio, Presidente de la Federación Provincial de Trabajadores del Guayas; Danny Choez Presidente del Colegio Nacional de Técnicos en Atención Primaria en Salud; y, Walter Rosero, Miembro de la Asociación de Jubilados de Pensionistas del Guayas, dentro del Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Seguridad Social (pensiones jubilares) propuesto por los Asambleístas Bairon Leonardo Valle Pinargote, Diego Oswaldo Garcia Pozo, Juan Jorge Cardenas Espinoza.

Intervención del señor Daniel Castillo, Representante del Fondo de la Federación Provincial de Trabajadores del Guayas.- hay errores de fondo que se han cometido en contra de los derechos de los trabajadores jubilados, yo creo que el art. 11 de la Constitución en su numeral 6 expresa que que todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables e indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía. Asimismo, el numeral 8 el contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos, la Constitución es clara, los derechos debe ser progresivos, al haberse cambiado la fórmula de cálculo de aritmética a geométrica entonces se está atentando perdón al haberse cambiado la fórmula de aritmética a geométrica se ha atentando y se ha disminuido derechos de los jubilados, por tanto es totalmente justo, absolutamente justo el planteamiento de que se vuelva al cálculo aritmético, a fin de que se regresen los derechos de los trabajadores. Por otro lado, quiero señalar que desde el 4 de septiembre de 2017, que el Consejo Superior del IESS se tomaron estas decisiones inconstitucionales, desde esta fecha se viene afectando a decenas de miles de jubilados, entre ellos yo por supuesto, que ahora en el 2020 me jubilé, hay decenas de miles de jubilados. Yo propongo que se incorpore a esta Ley que los trabajadores perjudicados con estos cálculos se les reintegre los recursos que se les ha estimado, y de tal manera, que de manera retroactiva, de alguna forma, se nos reintegren de estos dineros. Esto lo señala el nombre de la Federación Provincial de Trabajadores del Guayas, de donde soy militante y representante ante la Comisión de los jubilados de esta Federación y en

definitiva, ayer tuvimos una asamblea con asociaciones de jubilados aquí en Guayaquil y por unanimidad hemos resuelto respaldar plenamente todo lo señalado en la nueva ley que se está planteando. Eso es lo que podía plantear. Muchas gracias.

Intervención del señor Danny Choez Presidente del Colegio Nacional de Técnicos en Atención Primaria en Salud.- Buenas tardes, ante la vulneración de derechos que se están jubilando, indico que brindo mi total apoyo al presente proyecto de ley de pensiones jubilares que está a favor de los afiliados, para evitar que se sigan perjudicando en las pensiones, puesto que si existieron 102 jubilaciones fraudulentas, y que el Consejo Directivo del IESS pueda tomar soluciones que puedan afectar y perjudicando a millones de jubilados y que nosotros como clase obrera refiriéndome a los TAPS y el resto de clase obrera, también seamos parte de esos millones perjudicados. Se debe hacer el cálculo como se hacía antes considero que es correcto y lo más importante que debe quedarse por escrito como ley. Invito también a la Comisión que fiscalice y que se apruebe en el tiempo menor este informe para que pase al Pleno de la Asamblea y estoy de acuerdo y considero que se debe de sustituir en vez de incrementar esto en la reformatoria de ley. Hasta ahí mi intervención mi estimada Presidenta.

Intervención del señor Walter Rosero, Miembro de la Asociación de Jubilados de Pensionistas del Guayas.- Tengo escrito lo que voy a decir, porque no tengo la experiencia parlamentaria de ustedes. Saludos a la Ingeniera Karina Arteaga Muñoz, Presidenta de la CEPDTSS y en su nombre a todos los miembros de la Comisión, los que estén presentes, agradezco por ser invitado a la Comisión. Como miembro de la asociación de jubilados y pensionistas de Guayas, solicito y pido que se apruebe el proyecto de ley reformatorio la ley de Seguridad Social el cual se refiere al cálculo de pensiones jubilares. Motivo de mi solicitud, ustedes distinguidos y distinguidas Asambleístas al conocer este proyecto en el primer debate se dieron cuenta que el cálculo geométrico para establecer el monto de las pensiones, merma considerablemente la cantidad que el jubilado recibiría, si el cálculo se realizara con el cálculo aritmético, que es el mejor y más exacto y más justo. Al pasar del cálculo aritmético al geométrico es evidente el perjuicio que va desde el 7% hasta el 36% menos de la cantidad que el jubilado debe recibir. Si tomamos como base de cálculo una media de \$500 por pensión, con el cálculo aritmético, con el cálculo geométrico esta misma pensión se reduciría con el 7% a \$465 y con el 36% a \$320. Un argumento del IESS que es que el cambio en el cálculo de las pensiones obedece a evitar excesos y abusos por parte de los afiliados. Este argumento es de poco valor, inconsistente, si lo que el afiliado hace, es cumplir lo que dice la ley, 36 años de aportaciones y tantos años de edad para optar por la jubilación, si cumplimos la ley, dónde está el abuso, los motivos por el cual el IESS justifica el cambio del cálculo aritmético al cálculo geométrico, son vanos, endeble en el fondo obedece a la mala situación financiera del IESS, pero porque debemos ser los afiliados activos y jubilados los que tengamos que pagar los desaciertos en la gestión administrativa del IESS? que por cierto está a la orden del día, ejemplo actual compra de fármacos con sobreprecio, robo de medicamentos que luego se vende en la Bahía de Guayaquil, entrega de hospitales como cuota política, es por estos que apoyo la petición de los Asambleístas Juan Cárdenas Espinoza, Diego García Pozo y el maestro Bairon Valle Pinargote, además que el cambio de cálculo no altera el presupuesto del IESS ni aumenta los descuentos activos ni para los patrones. Quiero aprovechar escuchar un par de minutos más este momento para solicitar a todos los Asambleístas y presente en las que me voy hacer y aplaudo a Mesías Tatamuez cuando habló de esta parte del seguro, esta sala para pedirles que genere las acciones correspondientes: leyes, reglamentos, etc., para que la administración del IESS cambie drásticamente, el Consejo Directivo del IESS con 3 personas, no funciona, la experiencia

es larga y penosa. El Consejo Directivo debe estar compuesto mínimo por 7 personas, las que debe entre ellos se repartirán las dignidades, de ninguna manera que el Gobierno mande su representante y que sea el Presidente. El nuevo Consejo Directivo debe tener bajo su mando el BIESS, por ser un ente financiero, debe tener la ley y el reglamento para funcionamiento técnico, sólo así el IESS y el BIES funcionarán y serán estos entes pilares del Estado ecuatoriano. Como queda dicho, yo me llamo Walter Gregorio Rosero Brito, soy jubilado, fui psicólogo clínico y ahora soy representante de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Julio Antonio Falconí Pazmiño, la más numerosa en afiliados en todo el Ecuador, antes de la pandemia éramos alrededor de 3500, ahora nos hemos muerto algunos y deben ser menos. Me despido y estoy a vuestras órdenes, buenas tardes para todos y para todas.

Intervención del señor Ángel Rivero, Presidente (e) Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales, Campesinos e Indígenas Libres del Ecuador -FENACLE-. Un saludo muy cordial y fraterno a todos los que conforman la Comisión Especializada Permanente y también un saludo especial a la compañera Cristina Reyes quien cumple años el día de hoy. Quiero felicitar a los compañeros Diego García, Juan Cárdenas, Bairon Valle, que son quienes con esta ley tratan de poner freno al abuso y a la vulneración de un derecho ya adquirido de los compañeros y compañeras afiliados que optan por su jubilación. Cuando hablamos de jubilación, la palabra jubilación. para recibir el concepto significa de júbilo, de que cuando el trabajador o la trabajadora ha dejado gran parte de su vida en la empresa público o privada, cuando este trabajador y trabajadora ha apoyado para que la empresa o la Patria se desarrolle, sea reconocido a través de una pensión digna que le permita vivir el resto de su vida. Pero sin embargo estas pensiones de una forma se veían reflejadas en algo positivo, hasta agosto del año 2017, porque se veía un poco reflejada en la aspiración de los compañeros afiliados, porque se aplicaba un método, un método tradicional conocido como el método aritmético, pero con sorpresa y descontento de hombres y mujeres que apoyaron y que sacaron adelante a la Patria y a la empresa, en el año 2017, el 4 de septiembre una Resolución del Consejo Directivo del IESS, con la Resolución 554, vulnera ese derecho aplicando otro método, un método nefasto, un método que vulnera la economía escuálida de los jubilados, me refiero al método geométrico. Si revisamos y yo también he estado siguiendo de cerca la trayectoria del proyecto, pero también la iniciativa de estos 3 valerosos compañeros que han propuesto esta ley, vemos que hay una merma significativa en cuanto a sus pensiones, que van del 7 al 36%. Yo pregunto y les hago mi exposición a manera de reflexión señores Asambleístas y al Gobierno de manera especial al Consejo Directivo del IESS, pónganse en los zapatos de los jubilados y al momento de aplicarle un método que yo creo que ha perjudicado, pero sin embargo, compañeros yo aplaudo la iniciativa de esta ley reformativa, porque de alguna manera queremos recuperar el método aritmético que se venía implementando por costumbre, no se puede cortar ese derecho, por lo tanto para ser concreto, he solicitado mi intervención para respaldar la iniciativa de este proyecto reformativos a la Ley de Seguridad Social, presentado por estos 3 compañeros. Planteamos la derogatoria de la Resolución 554 del Consejo Directivo del IESS el 4 de septiembre del año 2017. Hasta ahí mi intervención.

Punto de información del Asambleísta Fausto Terán.- Gracias señora Presidenta, para que no se creen falsas expectativas, esta ley o mejor dicho, ninguna ley tiene carácter retroactivo, es decir lo que se vaya reformar de aquí en adelante corre para en esos días posteriores, no quiere decir que van a tener que reliquidarse jubilaciones que han sido en años anteriores, no quisiera de que vayan a ver expectativas como yo escucho, de que

desde el 2017 o del 2016 se vayan hacer reliquidaciones a los jubilados que han salido, yo creo que es una ley que va a beneficiar, si, pero a los jubilados que posteriormente a esta ley se vayan a salir señora Presidenta. Solamente esa puntualización quiero hacerlo porque claro en su momento cambió la forma de aritmética a geométrica pero lo hizo bajo una Resolución del Directorio y estaba habilitado y estaba bajo una facultad legal. Así es que solamente eso señor Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Gracias Presidenta, buenas tardes con todos, buenas tardes a los representante jubilados, sobre el proyecto que estamos tratando el día de hoy, para los que no saben, recién me principalizo, no he podido ser parte del debate previo de este proyecto puntual, me parece que es un proyecto positivo y por eso he solicitado la palabra para manifestar mi postura al respecto, me parece que es un proyecto positivo porque todos vamos a ser jubilados, no solo es el día de hoy las personas que están aquí representando los jubilados actuales y todos aquí aportamos al IESS, y en algún momento merecemos una jubilación digna para el al final de nuestros días. Entonces, lo que se plantea en este proyecto es devolver un cálculo aritmético es un tema más que justo para todos, no sólo para los jubilados, sino para las personas que en algún momento aspiramos una jubilación. Sobre el gobierno corporativo del IESS, quería manifestar que esta Comisión está tratando ese tema, puntualmente es la reforma el artículo 28 si no me equivoco de la ley de seguridad social que trata de la conformación del Directorio, esta tema lo está tratando el tema, ya lo estamos debatiendo para que estén informados que somos conscientes de que ahí hay una problemática también esto fue un pedido la Corte Constitucional que tratemos este tema y entiendo que dentro de estos días vamos a finalizar ese debate. Entonces era para eso, felicitar a Bairon y a las demás personas que han tenido esa iniciativa, porque realmente nos benefician a todos y es un tema justo para los jubilados actuales y para los que seremos jubilados en algún momento. Gracias.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Gracias compañera Presidenta. 3.31.15

Punto No. 11 del Orden del Día: Clausura de la Sesión.- Siendo las 12hc0 la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

Karina Arteaga Muñoz
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

Abg. Gabriel Recalde Bolaños
**SECRETARIO RELATOR DE
LA COMISIÓN**

